

Guía Docente

Modalidad a distancia

Derecho penal:
parte general

Curso 2024/25

Grado en Derecho



UCAV

www.ucavila.es

1



Datos descriptivos de la Asignatura

Nombre:	DERECHO PENAL: PARTE GENERAL
Carácter:	BÁSICA
Código:	10109GDD
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	6
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. ÁLVARO MENDO ESTRELLA DOCTOR EN DERECHO DERECHO PENAL
Email:	alvaro.mendo@ucavila.es
Departamento (Área Departamental):	DERECHO
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	DERECHO PÚBLICO
Materia:	DERECHO PENAL

2



Objetivos y competencias

2.1. CONOCIMIENTOS O CONTENIDOS

CN.2. Percibir el ordenamiento jurídico como un “todo normativo”, hallando en este complejo sistema, la respuesta a los conflictos jurídicos.

CN.5. Relacionar diferentes disciplinas y materias jurídicas, resolviendo supuestos que entrecruzan normativas diferentes.

CN.9. Identificar los debates de actualidad, argumentando de forma precisa, consiguiendo ofrecer opiniones sustentadas en el respeto a la dignidad de la persona, y la sostenibilidad del medio ambiente.

CN.10. Disponer de un elevado sentido crítico en la lectura de textos jurídicos, sabiendo extraer el contenido básico que necesita la solución por la que tiene encomendado su trabajo.

CN.11. Redactar escritos jurídicos desde las herramientas y bases de datos que ha aprendido a manejar, relacionando diferentes campos de búsqueda, obteniendo un producto final enriquecido con fuentes doctrinales y jurisprudenciales.

2.2. HABILIDADES O DESTREZAS

H.1. Aplicar correctamente la normativa en la resolución de los casos, conociendo los efectos y consecuencias que dicha norma provocará en sus esferas de actuación.

H.5. Manejar las técnicas y herramientas informáticas, incorporando la Inteligencia Artificial (IA) en la solución de sus casos.

H.6. Elaborar argumentaciones jurídicas desde los valores y principios del ordenamiento.

H.7. Desplegar los conocimientos adquiridos, demostrando una comprensión nítida de los aspectos teóricos y prácticos de cada disciplina.

H.13. Acreditar mediante la argumentación jurídica, un dominio del asunto sometido a su criterio y resolución.

H.15. Comunicar y expresar de forma clara, desterrando fórmulas farragosas en el desarrollo de sus argumentaciones jurídicas.

2.3. COMPETENCIAS

C.1. Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida.

C.2. Desarrollar competencias en el manejo de fuentes jurídicas, adquiriendo un dominio riguroso de los principios inspiradores del ordenamiento jurídico.

C12 - Desplegar habilidades discursivas y argumentativas que faciliten el entendimiento y solución de los problemas que se le planteen

C15 - Obtener información jurídica mediante fuentes instrumentales, incluidas las electrónicas, y emplearla correctamente, manejándolas para identificar la vigencia y eficacia de una norma dentro de dicho sistema.

C16 - Resolver supuestos reales, partiendo de la estructura y ordenación de los hechos, hasta confeccionar una teoría del caso.

C18 - Expresar oralmente argumentos jurídicos con fluidez, proponiendo con claridad la solución a un problema, coadyuvando a su mejor resolución.

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1.Desarrollar un profundo respeto a los derechos humanos, los derechos fundamentales y los valores democráticos.

CT2.Cultivar los valores y principios de igualdad y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CT4.Cultivar los valores del humanismo cristiano, fundamentados en los principios de dignidad, libertad, verdad y solidaridad.

CT5.Promover la formación integral mediante la adquisición de conocimientos científicos, humanísticos y artísticos.

CT9.Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo.

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Conocimientos o contenidos (CN):

- Conocer las instituciones jurídicas fundamentales de la parte general del Derecho penal
- Distinguir con claridad y no confundir, unos con otros, los numerosos términos jurídicos de la parte general del Derecho penal.
- Resolver supuestos prácticos partiendo de unos hechos considerados probados determinando claramente las consecuencias jurídico penales.
- Entender textos jurídicos sabiendo identificar en los mismos las instituciones estudiadas en la asignatura.

- Conocer bases jurídicas de legislación y jurisprudencia.

Habilidades o destrezas (H):

- Aplicar correctamente la normativa jurídico penal, así como la jurisprudencia, para la resolución de supuestos prácticos.
- Aplicar los conocimientos teóricos adquiridos para la resolución de casos prácticos con determinación clara de las consecuencias jurídicas.
- Manejar técnicas y herramientas informáticas para la búsqueda de información jurídico penal en la resolución de las actividades de evaluación que se les encomiende.
- Comunicar y expresar de forma clara en debates de contenido jurídico penal.

Competencias (C):

- Resolver supuestos prácticos de la parte general del Derecho penal con la formación recibida en la asignatura.
- Manejar con soltura las fuentes jurídico penales.
- Saber buscar, recopilar y ordenar información de interés en materia jurídico penal para usarla en las distintas actividades de evaluación que se proponen al alumno.
- Comprender textos jurídico penales como sentencias, normas o escritos doctrinales de esta rama del Derecho.
- Expresar argumentos jurídico penales con fluidez, tanto de forma escrita como oral.

PROGRAMA DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN.

TEMA 1: EL DERECHO PENAL. Derecho penal objetivo: concepto, estructura y elementos de la norma penal. Derecho Penal subjetivo: el *ius puniendi* y los principios fundamentales del Derecho penal.

TEMA 2: ÁMBITO TEMPORAL DE LA LEY PENAL: Consideraciones generales. Irretroactividad de la ley penal. La ley penal más favorable. El momento de realización del delito.

TEMA 3: ÁMBITO ESPACIAL DE LA LEY PENAL: El principio de territorialidad, excepciones. La extradición: clases y principios. Derecho Penal Internacional.

TEMA 4: ÁMBITO PERSONAL DE LA LEY PENAL: Igualdad ante la ley: inviolabilidad e inmunidad parlamentarias.

II. TEORÍA GENERAL DEL DELITO

TEMA 5: APROXIMACIÓN A LA TEORÍA GENERAL DEL DELITO Y TIPICIDAD (I): Aproximación a la Teoría General del delito. Tipo objetivo: estructura y clasificación de los tipos. La acción y la omisión.

TEMA 6: LA TIPICIDAD (II): Tipo subjetivo: ideas preliminares. El dolo, elementos y clases. Error de tipo: regulación y clases. Otros elementos subjetivos. La imprudencia.

TEMA 7: ANTIJURIDICIDAD: Las causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, cumplimiento de un deber, oficio o cargo. El error en las causas de justificación.

TEMA 8: LA IMPUTABILIDAD Y PUNIBILIDAD: Causas de exculpación: minoría de edad, alteración en la percepción, alteraciones psíquicas e intoxicación; la “*actio libera in causa*”. El error de prohibición. El estado de necesidad disculpante y el miedo insuperable. La punibilidad: condiciones objetivas de penalidad, excusas absolutorias.

TEMA 9: CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS Y EXTINTIVAS DE LA RESPONSABILIDAD PENAL: Circunstancias modificativas: atenuantes y agravantes. Circunstancias extintivas: indulto, prescripción y perdón del ofendido.

TEMA 10: LA VIDA DEL DELITO O ÍTER CRIMINIS: Introducción. Tentativa inacabada y acabada. Algunos problemas relativos a la tentativa. La consumación.

Actos preparatorios punibles: proposición, provocación y conspiración para delinquir.

TEMA 11: AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN. RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS: Consideraciones preliminares. Clases de autoría y formas de participación. Problemas especiales: participación en delitos especiales y comunicabilidad. La responsabilidad en cascada. La actuación en nombre de otro. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.

III. CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO.

TEMA 12: LA PENA Y SU DETERMINACIÓN: Clases de penas: privativas de libertad, privativas de derechos, pena de multa. Determinación de la pena: en atención a las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal y en los casos de unidad y pluralidad de delitos. La prisión permanente revisable. La suspensión y la sustitución de la pena. La libertad condicional. Las medidas de seguridad y la responsabilidad civil ex delicto.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

a) Bibliografía básica

MENDO ESTRELLA, A. *Derecho penal I*, ed. Servicio de Publicaciones UCAV, (Ávila, 2015), **junto con el material alojado en la Plataforma en el apartado “Material actualizado”**.

b) Bibliografía de consulta.

BARJA DE QUIROGA, J (et.al). Código penal comentado. Comentarios, concordancias, jurisprudencia e índice analítico. Ed. Colex, 18ª edición, 2021.

CUELLO CONTRERAS, J. *Curso de Derecho penal, parte general*. Ed. Tecnos, 2015.

GÓMEZ RIVERO, M^a. C (et. al). *Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tecnos. 4ª ed, 2019.

LUZÓN CUESTA, J. M^a. *Compendio de Derecho penal. Parte General*. Ed. Dykinson S.L. 25ª edición. 2019.

MORENO-TORRES HERRERA, M^a.R (Dir). *Lecciones de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 6ª edición. 2022.

MUÑOZ CONDE, F y GARCÍA ARÁN, M. *Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch, 11ª edición, 2022.

ORTS BERENGUER, E y GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. *Introducción al Derecho penal, parte general*. Ed. Tirant lo Blanch, 2020.

RODRÍGUEZ RAMOS, L (et. al). *Código penal. Concordado y comentado con jurisprudencia y leyes especiales y complementarias*. Ed. La Ley. 6ª edición. 2017.

TELLEZ AGUILERA, A. *Derecho penal, parte general. Un estudio crítico desde la práctica judicial*. Ed. Edisofer, 2015.

ZUGALDÍA ESPINAR, J.Mª. *Lecciones de Derecho penal. Parte General*. Ed. Tirant lo Blanch. 4ª edición. 2019.

c) Casos prácticos.

LUZÓN PEÑA, D.M (Dir). *Derecho Penal en Casos Parte General –Estudio Analítico-práctico-*. Ed. Tirant lo Blanch, 2018.

VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. *Casos prácticos de Derecho penal*. Ed. Dykinson, 3ªed, 2018.

d) Textos legales (actualizados).

CÓDIGO PENAL (ed. Tecnos, Aranzadi, etc.)



La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

La impartición y desarrollo de la asignatura se sustenta en las siguientes actividades formativas:

1ª. **Clase magistral:** mediante la clase magistral el profesor de la asignatura expondrá y explicará a los alumnos los contenidos principales de la misma, fomentando la participación y la opinión crítica de los alumnos.

2ª. **Estudio y resolución de casos prácticos:** el alumno habrá de estudiar, preparar y resolver los casos prácticos propuestos por el Profesor. En sesiones presenciales, se procederá a entregar por el profesor el supuesto en cuestión e, igualmente, serán resueltos y debatidos en posteriores sesiones. En esta actividad formativa el alumno, a partir del ofrecimiento de unos hechos probados, deberá reflexionar y argumentar jurídicamente, con el uso de recursos doctrinales, jurisprudenciales y legales, sobre aspectos esenciales de la Materia; a modo de ejemplo sobre circunstancias eximentes y modificativas de la responsabilidad penal, grado de ejecución, problemas de autoría y participación, cálculo y determinación de la pena, etc.

3ª. **Preparación y realización de trabajos individuales:** el profesor propondrá al alumno la realización de trabajos sobre alguno/s temas de relevancia en la materia. El trabajo puede basarse en el comentario de textos jurídicos (resoluciones, sentencias, etc.), de material audiovisual relacionado con el contenido de la Materia o en el análisis tradicional de un tema de interés de la asignatura en cuestión. Para la preparación de estos trabajos el alumno estará en contacto con el profesor, y viceversa, con el fin de orientarle y facilitarle o recomendarle, a través de las tutorías académicas establecidas, recursos (doctrinales, jurisprudenciales y legales) de utilidad para la realización del mismo.

4ª. **Participación en debates dirigidos y moderados por el profesor:** la proposición de temas de debate por parte del profesor permite al alumno participar en temas de actualidad y animarle a estar al día de noticias relacionadas con la Materia en cuestión. La intervención en estos debates así como las apreciaciones y opiniones personales de cada alumno tendrá su reflejo en el momento de la evaluación final, el profesor responsable de la asignatura propondrá los temas de debate que considere adecuados, pudiendo limitar el número de intervenciones y el tiempo en el que podrán intervenir los alumnos.

5ª. **Estudio personal de la materia:**

El estudio individual de la materia es la actividad formativa tradicional por excelencia. El recurso mediante el cual el alumno desarrollará esta actividad formativa es el Manual de la asignatura (elaborado por el Profesorado de la asignatura y con su correspondiente ISBN), complementado con otros Manuales recomendados en la bibliografía, así como con el material que el profesor pueda ir entregando a sus alumnos (artículos doctrinales, de opinión, modificaciones legales, sentencias judiciales...).

6ª. **Tutorías.** Durante un horario fijado previamente y debidamente comunicado a los estudiantes, éstos tendrán la posibilidad de reunirse con el profesor de la asignatura con el fin de plantear dudas, comentar lecturas, trabajos, casos, etc., todo lo cual facilita y redunda en una mejor comprensión de la materia por parte del alumno. Profesor atenderá y resolverá las dudas que el alumno pueda plantear en relación a la materia, poniéndole ejemplos para ilustrar los conocimientos y llevarlos a la práctica

7ª. **Preparación y realización de test auto evaluativos:** El alumno/a podrá realizar un test al final del estudio de cada unidad didáctica, ayudándole, por tanto, a mejorar y consolidar su conocimiento de la materia. Mediante ejercicios tipo test con posibilidad de realización y duración limitadas, y autocorrección, el alumno podrá realizar una valoración personal sobre la profundidad de su estudio, los elementos relevantes o la comprensión real de la materia y además ser evaluados por el profesor.

Los temas 1 y 5 a 12 serán explicados, en sus epígrafes esenciales, por el profesor mediante la tradicional clase magistral. El resto de epígrafes y los temas 2, 3, y 4 serán preparados por el alumno de forma autónoma siendo igualmente objeto de examen final, a fin de comprobar la consecución de la competencia de estudio autodirigido y autónomo. **Es imprescindible que el alumno haya leído la Unidad correspondiente antes del inicio de las explicaciones del profesor.**

Una vez que se hayan tratado todos los temas del programa (previsiblemente a principios de mayo) se propondrán en clase casos prácticos para su resolución por el alumno, se comentarán sentencias judiciales y se desarrollarán debates con el fin de comprobar la consecución de competencias tales como la aplicación de los

conocimientos a la práctica o la capacidad de comprender e interpretar textos jurídicos.

5



Evaluación

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Examen final escrito (tipo test 20 preguntas; por cada 3 respuestas incorrectas se resta 1 correcta)	60%
Resolución de ejercicio/s práctico/s	20%
Trabajo individual (comentario sentencia y/o trabajo tradicional, otros)	15%
Debate/s.	5%
TOTAL	100%

Los casos prácticos consistirán en la lectura de unos hechos probados sobre los cuales el alumno deberá responder a una serie de preguntas relacionadas con la asignatura.

Para el curso 2024/2025 el trabajo individual consistirá en el comentario/s de sentencia/s del Tribunal Supremo, sobre la/s que se realizarán una serie de preguntas cerradas, relacionadas con la propia sentencia y con cuestiones estudiadas en la asignatura que sean tratadas en la sentencia en cuestión.

El debate, siguiendo un foro de debate, tendrá como objeto algún tema relacionado con la asignatura y que será propuesto por el profesor: prisión permanente revisable, edad penal, fines de la pena, etc.

- Para **aprobar** la asignatura **es necesario aprobar el examen y el resto de las actividades, así como entregar el caso práctico y el comentario de sentencia en el plazo que, en su momento, se indique. No se concederán**

prórrogas para la entrega del caso práctico y del comentario de sentencia, salvo casos muy graves y excepcionales debidamente documentados.

- En ningún caso se guardará la nota del examen para posteriores convocatorias. En cuanto al resto de las actividades, quedará a criterio del profesor.
- No serán corregidas el resto de actividades si el alumno no se presenta al examen.

Criterios de calificación de la evaluación continua.

Se recogen a continuación, a modo de ejemplo, los criterios de evaluación para la resolución de un caso práctico y de un trabajo individual (comentario de sentencia o trabajo tradicional).

Caso práctico:

CARACT. POSITIVAS	0 - 10	CARACT. NEGATIVAS
Solución correcta y fundamentada		Solución confusa, errada o ausente

Comentario de sentencia:

Sobre preguntas cerradas (en cuyo caso se valorará la corrección y fundamentación de cada respuesta en la horquilla de puntuación dada a cada pregunta) o bien siguiendo los siguientes criterios en caso de comentario abierto:

ASPECTO DEL TEXTO	CARACT. POSITIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Exposición de hechos procesales y extraprocesales	Claridad y precisión, resaltando lo fundamental						Sin claridad, copiados
Objeto de debate	Detección de puntos						No se detectan

	fundamentales y exposición de las posturas de las partes						
		2	1,5	1,0	0,5	0	
Expresión escrita y terminología	Corrección gramatical y ortografía; utilización correcta de terminología técnica.						Incorrección y faltas; utilización incorrecta de terminología técnica.
		3	2,4	1,2	0,6	0	
Análisis	Se relaciona la sentencia con aspectos tratados en la asignatura						No se relaciona la sentencia con aspectos tratados en la asignatura
Conclusión	Se argumenta una posición contraria o acorde con la decisión jurisprudencial						No se argumenta

Trabajo tradicional:

ASPECTO DEL TEXTO		CARACT. POSTIVAS	1	0,75	0,5	0,25	0	CARACT. NEGATIVAS
Estructura (orden lógico)	Bien organizado							Sin orden, índice o esquema
Objetivos	Fundamentados y claros							No se especifican
Expresión escrita	Corrección gramatical y ortografía							Incorrección y faltas
Metodología	Bien expuesta							Mal o no se explica
Bibliografía	Se utiliza la necesaria							No hay indicios de ello
Terminología	Adecuado uso							Uso inadecuado
Análisis	Corrección							Incorrección
Interpretación	Rigurosa							Defectuosa o inexistente
Conclusión	Existe, clara y correcta							Confusa, errada o ausente
Argumentación	Coherente y acertada							Afirmaciones poco coherentes

Debate: la evaluación se basará en la observación del profesor, teniendo en cuenta la fundamentación y argumentación jurídica del alumno, su participación regular e iniciativa, expresión o la aplicación de lo aprendido en la asignatura.

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Coordinador:** encargado de resolver cualquier problema docente a nivel general y de dar al alumno toda la información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica, atención presencial.



Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	6	9 HORAS
Unidad 2	6	9 HORAS
Unidad 3	9	13.5 HORAS
Unidad 4	6	9 HORAS
Unidad 5	9	13.5 HORAS
Unidad 6	8	12 HORAS
Unidad 7	9	13.5 HORAS
Unidad 8	8	12 HORAS
Unidad 9	8	12 HORAS
Unidad 10	10	15 HORAS
Unidad 11	8	12 HORAS
Unidad 12	13	19.5 HORAS
TOTAL	100	150